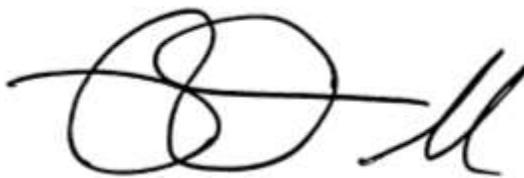


JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., DOCE (12) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Ref: Proceso Declaración de Pertenencia. Rad. 11001310304320150031100

En atención a lo solicitado por el Juzgado 43 Civil Municipal de esta ciudad mediante oficio 21-209 del 24 de febrero de 2021, visto a pdf 12 del expediente digital, del cual ya se remitió link de acceso por correo electrónico el 22 de abril de 2011, por Secretaría comuníquese a dicho despacho, con destino al proceso 11001400308320120108500, que el proceso de la referencia terminó por el desistimiento que el demandante elevó respecto de las pretensiones de acuerdo con lo dispuesto por el art. 314 del CGP, mediante auto de 19 de julio de 2019 (pág. 112 del pdf 03Cuaderno1(2) del expediente virtual) el cual se encuentra en firme; así como que, tratándose de un proceso declarativo de pertenencia no existe embargo de remanentes y la única medida decretada fue la inscripción de la demanda en el inmueble objeto de usucapión, la cual fue levantada en el auto que decretó la terminación, sin que a la fecha se hayan retirado por los interesados los oficios correspondientes. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

AL

| |
|--|
| <p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. <u>13 de agosto de 2021</u></p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. <u>052</u> de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p> BIBIANA ROJAS CACERES</p> |
|--|

1

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Civil 043
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Código de verificación:

0a2aa737d9d4c18c70da0f79ed031b3fe2bb5e9ecc6c526e970cf5d82e88539d

Documento generado en 12/08/2021 06:37:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>